

DELLO OTAVIO, VEINTE
TRES DIAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA

En estas, asu tiempo son dueña de los obligados
quien cabo de las donas, Nipon dueño de los comu
y de las personas que tuvieran las cobranzas se haia
de hacer y a la villa de donde puenen que un d de
ponio aya siempre caudal que se en abunde a la
dada fazon de pago en lo principal y q aya, y en el
ultimo año de su vida y de las donas que nora se
dona de caudal se de dueño y doni fiquen a la
vez un d de q aya m. de a d un año
Cubo que se a aya. Co se que a aya. Lo que a aya
de que se. Co se de a aya.

(Faded signatures and names)
Martín Soriano
Ortega
Miguel Muñoz
Pedro de...
Juan...
Pedro...
Juan...
Martín Soriano
Ortega
Miguel Muñoz
Pedro de...
Juan...
Pedro...
Juan...
Martín Soriano
Ortega
Miguel Muñoz
Pedro de...
Juan...
Pedro...
Juan...